



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18674

DECRETO N° **12410** / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

EXHIBITO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CEFETERIA Y RESTAURANT MARJORIE SORIANO LOPEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18674				
Actividad Económica	CAFETERIA, PASTELERIA Y COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL A-1005				
Nombre del Contribuyente	CEFETERIA Y RESTAURANT MARJORIE SORIANO LOPEZ EIRL				
Rut	76824202-K				
Dirección Particular	JOSE MIGUEL CARRERA 1359				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/08/2018	Otorgación N°	2-18674	Fecha	24/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 "Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)